

XXIII Reunión – 16 Sesión Ordinaria – 21 de septiembre de 2017

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1°: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: Dr. VALLEJOS, Alfredo

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

ESTOUP, Justo

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

NAVARRO, Verónica Natalia

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PAYES, Agustín

PÉREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

AST, Norberto

CALVANO, Hugo Ricardo

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

SUMARIO

XXIII REUNIÓN – 16 SESIÓN ORDINARIA

Portada –Sumario	1 – 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	5
NOTAS OFICIALES	
64-S-17 (Versión Taquigráfica de la 14 Sesión Ordinaria del día 7 de Septiembre de 2017)	5
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL D.EM.	
22-D-17	5
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
685-C-17	6
686-C-17	6 – 7
687-C-17	7
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
45-P-17	7 – 8
678-C-17	7 – 8
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
667-C-17	8 – 10

672-C-17	8 – 10
673-C-17	8 – 10
674-C-17	8 – 10
675-C-17	8 – 10
676-C-17	8 – 10
677-C-17	8 – 10
681-C-17	8 – 10
682-C-17	8 – 10
683-C-17	8 – 10
684-C-17	8 – 10
PROYECTOS DE DECLARACION	
671-C-17	10 – 11
679-C-17	10 – 11
680-C-17	10 – 11
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION	
577-C-17	11 – 13
1074-C-16	11 – 13
1484-S-17	11 – 13
599-C-17	13 – 41
26-D-17	11 – 13

XXIII Reunión – 16 Sesión Ordinaria – 21 de septiembre de 2017

Versión Taquigráfica

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO	
139-C-14	41 – 42
41-P-15	41 – 42
24-S-17	41 – 42
Expedientes de Control de Gestión	43
Finalización y arrió de Pabellones	43
Agregados a la Versión Taquigráfica	44 – x



XXIII Reunión – 16 Sesión Ordinaria – 21 de septiembre de 2017

Versión Taquigráfica

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintinueve días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo la hora 12 y 53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de once señores concejales, incluida la presidencia; la ausencia de los concejales Ast, Norberto; Calvano Hugo, Gómez, Liliana; Lanari, Emilio; López Desimoni, Juan J; Nieves, Alfredo; Ojeda, María Florencia y Vallejos, Alfredo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de once señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 16 Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invito al concejal Molina izar el Pabellón Nacional, a la concejal Pérez a izar el Pabellón Provincial y a la Concejal Sosa a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Molina, Luis procede a izar el Pabellón Nacional; seguidamente, la concejal Pérez, Soledad procede a izar el Pabellón de la Provincia y la concejal Sosa, Mirian procede a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS OFICIALES

1- Expediente 64-S-17: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 14º Sesión Ordinaria del día 7 de Septiembre de 2017, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM

1-Expediente 22-D-17: Defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes (Dr. César A. Vallejos Tressens).

Eleva Oficio N° 997/17- Reiterando Oficio N° 97/17 ref.: Goity Amann Agustín A. solicita otorgamiento de bono escolar y extensión en el horario del servicio localidad Ctes.-Cap.

Con informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se remite a Secretaria para que se solicite al interesado, hacer la documentación solicitada a fojas diez.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1- Expediente 685-C-17: Concejal Estoup, Justo.

Proyecto de Ordenanza: Modificar la Ordenanza N° 654. Ref.: Estaciones de Servicios.

-Se gira a las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2- Expediente 686-C-17: Concejal Sosa, Mirian.

Proyecto de Ordenanza: Aprobar la paridad de género en la conformación de la nómina de Concejales para cargos electivos en el ámbito de la Ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Sosa.

SRA. SOSA.- Gracias señor presidente, brevemente este proyecto tiene que ver con poner en condición de igualdad la representación de género, en el ámbito del Concejo Deliberante, atento a lo que estamos discutiendo hace mucho tiempo, las mujeres somos el cincuenta y un por ciento del padrón y estamos indebidamente representadas, en una ley de cupo, que hoy nos ponen un techo de treinta por ciento; es menester empezar a discutir y actuar en consecuencia de los derechos equitativos que exigimos las mujeres.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a las Comisiones de Diversidad, Género y Juventud y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3- Expediente 687-C-17: Concejal Sosa, Mirian.

Proyecto de Ordenanza. Crear, en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, el protocolo de admisión de mujeres víctimas de violencia de género en la Casa Refugio Eli Verón.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Sosa.

SRA. SOSA.- Señor presidente, este proyecto tiene que ver con la discusión que está pendiente con las organizaciones que van a ser convocadas para aportar a este protocolo de admisión a refugios de mujeres, que está siendo terminado en esta gestión; y que está realmente esperado para aportar a un grave problema que es: la violencia contra las mujeres.

El protocolo tiene que ver además con atender una cuestión donde hoy la justicia se manifiesta ineficaz, como es el tema de la exclusión, el impedimento, el acercamiento a las víctimas y estas deben ser muchas veces vueltas a su hogar, sin ningún tipo de consideración respecto al peligro que significa para ellas y sus hijos.

Este protocolo pone al resguardo, quiere poner al resguardo la vida de las personas la vida de las víctimas de violencia de género y de sus hijos.

Espero el aporte de todos mis colegas, para que sea el mejor protocolo que podamos elaborar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a la Comisión de Diversidad, Género y Juventud y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Ingresan al Recinto los concejales Nieves y Vallejos.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, de acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria, para solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de Resolución.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 45-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas José A.)
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 271-P-17 del HCD (Conmemoración 207 años de la Independencia de México).

2-Expediente 678-C-17: Concejala Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe cuál es el estado y continuidad de la obra de refacción iniciada sobre la calle Irigoyen desde Salta hasta San Juan.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Resolución, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. ESTOUP.- De la misma manera, señor presidente, solicito que se ponga en consideración de los señores concejales los proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado son Resoluciones.

-Ingresa al Recinto la concejala Gómez.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 683-C-17: Concejala Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar la debida señalización de los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Juan Manuel Estrada desde Viedma hasta Av. Teniente Ibáñez.

2-Expediente 684-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar la debida señalización de los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción desde José Hernández hasta Av. Maipú del Barrio Progreso.

3-Expediente 673-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reposición de focos de los postes de alumbrado en la zona de calle Grecia entre Pje. San Nicolás y calle Estados Unidos; y Pje. San Nicolás entre Grecia y Agustín P. Justo del Barrio Plácido Martínez.

4-Expediente 674-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice el arreglo y mantenimiento del alumbrado público en toda su extensión de la calle Juan Vucetich, como también a lo largo de todo el Pje. Levenner R. del Barrio Popular.

5-Expediente 675-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo, mantenimiento, nivelación de calle y la construcción de sus respectivos desagües pluviales, en las inmediaciones del Centro Comercial ubicado entre la Av. Armando Carmelo, Rovira Vilela y salida a Ruta Nacional N° 12 del Barrio Cremonte.

6-Expediente 676-C-17: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación del pavimento en la calle Sheridan al 300 esquina Sicilia del Barrio Apipé.

7-Expediente 677-C-17: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación del pavimento en la Av. Ayacucho al 2240.

8-Expediente 681-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, solucione el problema de perfilado, cuneteo y reparación del alumbrado público de la calle Valdepeña intersección Francia del Barrio Paloma de la Paz.

9-Expediente 682-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, solucione el problema de perfilado, cuneteo, reparación del alumbrado público de las calles Valparaíso y Los Atacamas del Barrio Concepción.

10-Expediente 683-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

XXIII Reunión – 16 Sesión Ordinaria – 21 de septiembre de 2017

Versión Taquigráfica

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar la debida señalización de los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Juan Manuel Estrada desde Viedma hasta Av. Teniente Ibáñez.

11-Expediente 684-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar la debida señalización de los reductores de velocidad ubicados sobre la calle Nuestra Sra. de la Asunción desde José Hernández hasta Av. Maipú del Barrio Progreso.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Comunicación, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- De la misma manera, señor presidente para que se ponga en consideración de los señores concejales los proyectos de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 671-C-17: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Homenaje a la Legisladora Provincial (M.C.) María Mercedes Artieda de Pruyas (24/09/1922– 25/09/2012) en su natalicio.

2-Expediente 679-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la XIV Jornadas de Estudiantes de Kinesiología, a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del año en curso.

3-Expediente 680-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la creación del “Club de Leones Corrientes Centenario”.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Declaración, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- De la misma manera, señor presidente para que se pongan en consideración de los señores concejales los proyectos de declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Declaraciones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes con despacho de comisión, con excepción del número 4º.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Se tratarán en conjunto con excepción del expediente número 4º.

1-Expediente 577-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián. E/ Proyecto de Declaración – Otorgar el Título Honorífico de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes” y ejemplo profesional al Dr. Arturo Rolla.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de DECLARACIÓN: Otorgar el Título Honorífico de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES” y Ejemplo Profesional al Dr. Arturo Rolla.

2-Expediente 1074-C-16: Concejal Payes, Esteban A. E/ Proyecto de Ordenanza - Adherir al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se conmemora el 30 de agosto de cada año.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: ADHERIR al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones de Desapariciones Forzadas, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se conmemora el 30 de agosto de cada año calendario.

3-Expediente 1484-S-17: Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Economía y Finanzas. Ref.: cuenta de inversión ejercicio 2016.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.

5-Expediente 26-D-17: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Nota remitiendo convenios entre la M.C.C. y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales "FE.S.TRA.M.CO."; entre la M.C.C. y el Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Corrientes; entre la M.C.C. y la "UOCRA"; entre la M.C.C. y el Círculo de Suboficiales de la Policía de la Provincia de Corrientes.

Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aprobar el Convenio celebrado por la M.C.C. y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales — entre la M.C.C. y el Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Ctes; entre la M.C.C. y la "UOCRA", entre la M.C.C. y el Círculo de Suboficiales de la Policía de la Prov. de Ctes.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Resolución, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. ESTOUP.- De la misma manera, señor presidente para que se pongan en consideración de los señores concejales los proyectos con despachos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

4-Expediente 599-C-17: Concejal Molina, Gonzalo O. E/ Proyecto de Ordenanza. Establecer que el Personal Municipal de Planta No Permanente que reúna una antigüedad de 3 (tres) años de servicio efectivo adquirirá en forma automática el carácter de Planta Permanente de acuerdo al Art. 30 de la Ordenanza N° 3.641.

Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Establecer que el Personal Municipal de Planta no permanente que reúna una antigüedad de 3 años de Servicios Efectivos adquirirá en forma automática el carácter de Planta Permanente de acuerdo a la clasificación establecida en el Art. 30 de la Ordenanza N° 3.641.

-Ingresa al Recinto la concejal Ojeda.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, este es un proyecto que ha sido debatido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y en la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; claramente es un proyecto que tiene un objetivo primordial, que es el otorgamiento de un derecho más para nuestros trabajadores municipales; de hecho va directamente dirigido a un capítulo de la Ordenanza 3.641, que habla de los derechos del personal, básicamente al derecho que establece el Artículo 35°, el derecho a la estabilidad de los trabajadores municipales, quiero ser muy claro en esto; porque hemos escuchado en las últimas semanas algunas voces, no voy a ir a la intencionalidad de los actores que intervinieron mediáticamente.

Pero claramente se ha confundido a la opinión pública, incluso -creo yo- a algunos trabajadores en su buena fe, respecto a la intencionalidad de este proyecto de ordenanza. Este proyecto de ordenanza que busca la adquisición de uno de los derechos más fundamentales que pueda tener el trabajador municipal, que es el derecho a la estabilidad. El derecho a la estabilidad, básicamente es el derecho que le da la previsibilidad a los trabajadores municipales de planificar su vida.

Hoy hablábamos, y claramente, creo que un concejal colega dio en el clavo, estamos hablando de personas, de seres humanos que están atrás de esta cuestión; y no de números en un papel, personas que durante mucho tiempo en la vida laboral de este

Municipio, durante décadas han estado pendientes de esa famosa renovación del contrato que, en algún momento de la vida de esta municipalidad llego a darse una vez por mes señor presidente; es decir, que la vida de muchas personas, de muchas familias, se definía una vez al mes en materia laboral, lo cual claramente implicaba una total falta de previsibilidad, y aun hoy es así, que muchos trabajadores municipales que una vez al año están pendientes de que, si se les renueva o no el contrato.

En otros momentos se daban otros plazos, seis meses, no importa cuál sea el plazo, lo importante es que las vidas de estas personas, de estas familias, dependen hasta el día de hoy de la renovación o no de un contrato.

Recordaba en la semana, una experiencia que me tocó vivir cuando me tocó ser funcionario de esta municipalidad, en un área de la misma; y se avanzó con un pase a Planta Permanente en la gestión de “Camau” (Espínola), se me acercó un empleado municipal -trabajaba en el área que tenía a cargo- me pidió si yo le podía dar una mano para ingresar a planta permanente.

Hasta ese momento la verdad es que desconocía la práctica de cómo se realizaba los pases a planta permanente en el Poder Ejecutivo, cuál era la metodología. Entonces me acerqué para consultar como era la cuestión; por supuesto que había un a planificación, una metodología, había criterios que había que tomarse para poder incorporar a esa persona en planta permanente.

Esta persona reunía esos requisitos, se inscribió y pudo pasar a planta permanente. Recuerdo que me invitó al acto donde se le entregaba la resolución -que se realizó acá a la vuelta en la Sociedad Española- me quedó calcado, hasta el día de la fecha cómo diferentes empleados de este Municipio, de diferentes áreas; Tránsito, Economía, Barrido y Limpieza, etcétera; recibían esa resolución, ese papel que les decía, que ya no iban a depender de la decisión de un intendente, que su vida laboral no dependía de la discrecionalidad o la arbitrariedad que pueda tomar un funcionario político.

Veía cuando recibían como saludaban a sus parejas, a sus hijos, algunos recibían con los padres, esa alegría que significa para muchos tener esa posibilidad de garantizar su vida laboral, de poder tener previsibilidad. Estamos hablando de cuestiones básicas, estamos hablando de personas que, muchas de ellas no pueden acceder a un crédito; porque dependen de si se les renuevan o no el contrato, es decir, no pueden endeudarse

para hacer sus casas, para comprarse sus electrodomésticos o para lo que fuera, derecho que deberíamos tener todos, de eso es lo que estamos hablando acá, de seres humanos.

Se habló de oportunidad, no le voy a escapar el bulto a esta cuestión, de la oportunidad del tratamiento de este tema, ¿Cuándo es oportuno? pregunto yo, ¿Cuándo es o no es oportuno otorgar un derecho a un trabajador? ¿Hay un momento para ser oportuno, para eso? ¿Existe un momento para tocar esta cuestión? yo creo que no.

Creo que cualquier momento es bueno para otorgar un derecho a un trabajador municipal; nuestros compañeros de trabajo. Nosotros somos todos aves de paso en este Municipio, el alma, la esencia misma de este Municipio, son sus trabajadores.

Estamos hablando de una lucha de décadas de muchos de ellos, durante mucho tiempo reclamaron y siguen reclamando la estabilidad laboral. Seguramente cuando me toque irme, me voy a ir con el orgullo de haber sido el autor de esta norma, el orgullo que podemos tener muchos de los que tenemos la oportunidad de representar a nuestros vecinos, seguramente cada uno de nosotros se va a ir de aquí, sabiendo que dejó una huella; bueno yo me voy a ir quizás con esta norma, si es que se llega a aprobar, con un orgullo muy grande, porque sé que le va a cambiar la vida a muchos correntinos que trabajan en este Municipio.

Escuche por ahí que, esta norma podía implicar alguna variación presupuestaria, un incremento presupuestario ¡nada más lejos de la realidad! no existe ninguna variación presupuestaria; no se modifica nada en materia cuantitativa, la variación que existe es netamente cualitativa y tiene que ver con la estabilidad de los trabajadores municipales, que lo expresa la propia Ordenanza 3.641 en su Artículo 35...

-El concejal Molina solicita permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Adelante concejal Molina.

SR. MOLINA.- *“La estabilidad es el derecho del personal de planta permanente a conservar el empleo y el nivel escalafonario alcanzado, mientras dure su idoneidad y buena conducta. El agente retendrá este derecho cuando fuera designado para cumplir otras funciones sin estabilidad, y solo lo perderá por las causales y procedimientos que este Estatuto determina”.*

De esto estamos hablando, del derecho de los trabajadores, este Artículo 35, que les estamos dando la posibilidad a muchos trabajadores, estamos hablando de tres años, pero

que en realidad tiene muchísimos años más en este Municipio -algunos décadas- algunos tienen décadas en este Municipio y que van a tener ahora la posibilidad de ingresar en la planta permanente.

También escuche en algunos medios -y no le vamos a escapar al bulto- que con esta norma se pretendía pasar a funcionarios políticos, asesores o personal político de esta gestión -así los escuche decir-, eso es falso, no voy a decir que es mentir, porque por ahí pudieron haberse equivocado o pudieron haber tener desconocimiento, y eso ya tiene que ver con la intencionalidad de quien lo dijo -es falso- quizás es peor ignorarlo que decirlo adrede en el marco de una campaña electoral; quizás es peor, sobre todo en boca de aquellos que van a tener la responsabilidad de conducir este Municipio, pero no importa.

Es falso por dos motivos, primer motivo: es falso, porque estamos modificando una norma que, nada tiene que ver con ese personal que toda gestión trae, y la que venga también la va a tener, porque justamente para eso es necesario tener gente de confianza, pero estamos modificando una norma que no tiene absolutamente nada que ver con ese tipo de empleados, funcionarios o de personal político, no tiene ninguna relación, porque de hecho esta norma, la Ordenanza 3.641 los excluye en su Artículo 4°.

-El concejal Molina solicita permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Adelante concejal Molina.

SR. MOLINA.- Artículo 4°: *“Están excluidos del presente Estatuto: a) Intendente, Viceintendente, Secretarios de Área, Subsecretarios, Directores Generales, Subdirectores Generales, Concejales, Secretarios, Prosecretarios y Secretarios de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, Asesor Letrado, Sub Asesor Letrado, asesores de Gabinete y todos los que por disposición legal se desempeñen percibiendo remuneraciones no previstas en la escala de sueldos del personal municipal. b) El personal que para su designación o remoción, la Constitución o la Carta Orgánica Municipal fijen procedimientos especiales”.*

La propia ordenanza los excluye, la propia ordenanza sobre la que estamos incidiendo los excluye, esto no lo estamos modificando, entonces es mentirle la gente, es falso decir que, con esta norma se pretende incorporar a la planta permanente del Municipio al personal que haya sido designado políticamente.

Aun así, cuando no formó parte jamás en la intencionalidad en el espíritu del legislador, del que tanto se habla con posterioridad de la aprobación de una norma, jamás existió en el espíritu de este legislador incorporarlos, de hecho, la propia ordenanza en la que estamos incidiendo lo dice taxativamente.

Pero, aun así, y a propuesta de otros concejales decidimos incorporar, por eso sale con modificaciones el despacho, un artículo que expresamente, más allá de que ya estaba excluido, lo hemos incorporado; así dice el artículo propuesto con las modificaciones.

-El concejal Molina solicita permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Adelante concejal Molina.

SR. MOLINA.- Artículo 2º: *“Las designaciones en planta permanente, solo podrá beneficiar a los agentes que revisten como personal contratado y que en esa condición permanecieron durante el plazo aludido en el Artículo 1º”* es decir los tres años *“excluyendo al personal comprendido en el Artículo 4º de la Ordenanza 3.641”* que leí anteriormente, excluyéndolos, ya estaban excluidos pero decidimos aclararlo, para que no se le engañe a la ciudadanía, para que no se le mienta a los empleados municipales, a quienes a muchos se les dijo que no van a poder pasar, porque estamos por pasar a la gente a planta permanente, o que algunos iban a perder el trabajo o se iban a comprometer las arcas de las finanzas del Municipio, porque íbamos a incorporar personal político.

Dejemos la politiquería de lado, cuando se trata de estas cuestiones, no todo tiene que valer en política, no todo tiene que darse en el marco de una campaña electoral. Cada vez que iniciamos un año electoral en este H. Concejo Deliberante, escucho decir a muchos colegas que desean que la campaña electoral, no lastime, no lesione o no perjudique el trabajo legislativo.

Entonces, esas cuestiones que decimos, cumplámoslas, no permitamos que la campaña electoral perjudique un trabajo legislativo, que perjudique el tratamiento de ordenanzas que son muy importantes para la vida de muchas personas, menos aún hagámoslo en el marco de la falsedad, se los pido amablemente.

Esto es lo que estamos tratando en este momento, estamos hablando de los derechos de los trabajadores, pero más allá de eso estamos hablando de la vida laboral de nuestros compañeros de trabajo, los que no son como nosotros, aves de paso, los que son la esencia de este Municipio y que al día de la fecha dependen de las discrecionalidad que

pueda llegar a tener algún intendente o incluso, un presidente del Concejo Deliberante. Dependen de esa discrecionalidad al día de hoy; y muchas veces esa discrecionalidad se ha transformado en arbitrariedad.

Existen casos de personas que han ingresado directamente a la planta permanente, existen esos casos, como también existen casos de personas que hace doce, quince o veinte años, permanecieron en el Municipio de la Ciudad de Corrientes y todavía hoy no gozan de este derecho. Terminemos con esa discrecionalidad, démosle garantía a los trabajadores, démosle el derecho que merecen, estamos hablando de la vida de muchas personas.

Así es que, aclarando esta cuestión y teniendo en cuenta que ha quedado más que claro, entiendo, que acá no se incorpora a ningún funcionario político, a ningún asesor político, que no se afecta para nada, de ninguna forma existe una variación presupuestaria, dicho todo esto, señor presidente, es que pido el acompañamiento de mis pares para poder otorgarle una norma tan importante como esta, los derechos que los trabajadores merecen.

Muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. Voy a fundamentar la posición que tenemos desde el Interbloque Eco más Cambiemos.

La verdad, lo que creo es que se está buscando ratificar esa Resolución que el intendente Ríos había buscado llevar adelante y fue duramente cuestionada porque veíamos que desde el planteo de ese dictamen, a pesar de lo que se diga aquí, claramente habían una gran cantidad de funcionarios de primera línea que estaban pasando a planta permanente, y esta Ordenanza, lo que está buscando, básicamente, es ratificar esta cuestión.

Lo que nosotros entendemos es que más allá del maquillaje que se buscó hacer, creo que sigue afectando al Régimen del Empleado Público Municipal, desde la cúspide misma de todo nuestro sistema jurídico, de todo el Régimen del Empleado Público, también desde la Constitución Nacional cuando establece que todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad; o el Artículo 24 de la Constitución Provincial que establece que los empleos públicos se concederán a todas las

personas bajo el sistema del mérito, con lo cual convierte a todo nuestro sistema jurídico al concurso de oposición y antecedentes como la única vía, la necesaria y coherente para el ingreso a la función pública, es decir, para generar la estabilidad.

Este principio es el que, además, receptúa precisamente, el Estatuto del Empleado Municipal que -aparentemente- en la lectura anterior se omitieron algunos artículos importantes. Voy a pedir para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Proceda.

SR. NIEVES.- Gracias. El Artículo 6° de este Estatuto establece *“El ingreso a la Municipalidad se hará mediante concurso público de antecedentes y oposición y será por la categoría inicial de cada agrupamiento, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente Estatuto y en el Escalafón del personal municipal. El sistema de promoción en la carrera administrativa se regulará por el régimen de concursos vigentes.”*

El artículo 12 dice lo siguiente y me parece que es la parte más importante de este debate porque aquí se ha hablado de estabilidad y previsibilidad. Este artículo establece claramente *“Los nombramientos efectuados en violación a lo dispuesto por el presente estatuto, serán declarados nulos, cualquiera fuera el tiempo transcurrido”*. ¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Que todos aquellos trabajadores que en su buena intención van a empezar a ingresar mediante este régimen, van a ser pasibles, en muchos casos, de que los actos administrativos por los cuales ingresan a la carrera administrativa, puedan ser declarados nulos de nulidad absoluta, en cualquier tiempo que sea y sin que el plazo prescriba.

Es decir, el día de mañana, dentro de una, dos, tres gestiones, incluso, dentro de quince o veinte años, si a esos trabajadores que han ingresado irregularmente, se los pretende despedir sin ninguna causa, se lo va a poder hacer hasta incluso antes que tengan su jubilación o su retiro, porque el ingreso está siendo irregular, es decir, que la situación por la cual están ingresando estos trabajadores es una gran incertidumbre jurídica que, naturalmente, lo que entiendo es que es una verdadera estafa en la esperanza de todo empleado municipal, que está esperando cumplir con los requisitos para poder entrar en la carrera administrativa. Esto por un lado.

En segundo lugar, creo que se ha omitido otras cuestiones de carácter jurídico, particularmente, la violación de límite que impone la Carta Orgánica para el ingreso a la

administración pública, el Artículo 87 de la misma establece que la Municipalidad no puede tener empleados en planta permanente, cualquiera sea incluso, la relación jurídica, que representen más del 1% del total de habitantes. Según el último Censo General del año 2010, la Ciudad de Corrientes cuenta con trescientos cincuenta y ocho mil doscientos veintitrés habitantes, por lo cual, haciendo números, el límite de empleabilidad que tendría nuestro municipio sería de tres quinientos ochenta y nueve empleados.

Resulta que, según la misma Secretaría de Recursos Humanos del Municipio, hoy estaríamos contado con seis mil doscientos veinticinco empleados, por lo cual, es prácticamente, el doble de lo permitido por la misma Carta Orgánica con lo cual, el Municipio estaría agravando aún más la situación de ilegalidad en la que ya se encuentra.

En tercer lugar, tampoco se ha tenido en cuenta la violación de límite del 60% de los recursos corrientes municipales dentro del gasto del personal que lo establece claramente la Constitución Provincial que también lo ha reconocido la misma auditoría municipal que este Municipio está gastando más del 60% en gasto de personal.

Lo que creo, señor presidente y quiero dejarlo claro, porque me parece que lo que se está montando, básicamente, es un sistema paralelo de ingreso a la administración pública, un sistema paralelo que abiertamente creo que es ilegal y por el cual, incluso, como decíamos hoy y como también se quiso negar, es que casi entran por la ventana los principales secretarios de gabinete.

También hay que tener en cuenta el contexto en el cual se está dando este debate, se pretende instalar esto, en una gestión que ya se está yendo, que en ocho años no impulsó ninguna de estas reformas; que además, entiendo que se está buscando también generar algún tipo de efecto electoral de cara a la campaña provincial a la que estamos ya a muy poco tiempo de llevar adelante.

Lo que puedo ver es que, por una lado, esta decisión tiene el objetivo específico de limitar, tanto política como financieramente, a la gestión que está entrando; porque en ningún momento hay ni siquiera información, tanto en la Secretaría de Recursos Humanos, como la Secretaría de Economía de cuanta cantidad de trabajadores hay para estar en condiciones de ingresar, cuáles van a ser las partidas presupuestarias, porque contrario a lo que se dijo aquí, ¿cómo no va a significar un incremento de las partidas presupuestarias? Si

estos trabajadores necesitan tener aportes provisionales, señor presidente, y un contrato de locación, claramente.

Entonces, no digan que no va a tener un incremento presupuestario, es una claro intento demagógico. Tampoco se anuncian las vacantes, entonces, lo que está claro es que aquí se está buscando un efecto electoral para buscar rasguñar algún voto de cara a la elección.

Quiero dejar en claro, señor presidente, que no vamos a permitir que le Municipio se convierta en un aguantadero, que se convierta en un botín de guerra del partido de turno.

Y si tenemos que ir a la justicia, no contra aquellos trabajadores que cumplan los requisitos de ley; sino contra aquellas incorporaciones que se hagan por fuera del Estatuto del Empleado Municipal, lo vamos a hacer.

Así es que, lo que nosotros vamos a pedir, va a ser es el rechazo de este proyecto y voy a pedir el acompañamiento del Cuerpo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente, la verdad es que tenía la secreta esperanza que hoy, íbamos a tener una jornada con altura política y dónde saliéramos todos convencidos de haber aportado un nuevo derecho a los trabajadores municipales y me encuentro con la argumentación del colega preopinante, que tengo que revertir en primer lugar y luego voy a pasar a hacer una fundamentación más prolija, de por qué acompaño este proyecto de ordenanza.

En primer lugar, el estimado colega preopinante, plantea que esto es ratificar una resolución, aquella resolución que fue, por mí también, criticada incluso públicamente, del intendente municipal, que se conoció como la designación de planta permanente, de secretario de área de subsecretarios, personal de gabinete, etcétera.

Y no voy a volver atrás en mi opinión, porque sostengo que es una resolución, una mala resolución, una resolución que debe ser retirada por el señor intendente y que no tiene ningún efecto práctico, ni tiene ninguna arbitrariedad jurídica y hago votos para que el señor intendente, la deje sin efecto.

Pero en concreto, no estamos tratando la ratificación de esa resolución, puesto que sino el expediente estaría encabezado por la resolución que se pretende ratificar, entonces,

no nos llamemos a engaños; lo que estamos tratando acá es, otro acto jurídico, otro proyecto, que en este caso es un proyecto de ordenanza, del colega Molina, que tiene que ver, reitero, y este es el centro del planteo y este es el centro del proyecto, incorporar un nuevo derecho en favor de los trabajadores municipales, que dicho sea de paso, significa una autolimitación del Departamento Ejecutivo, en función de lo que hasta ahora es el reino de la arbitrariedad, la disfuncionalidad, que es que el intendente que llega tiene el tiempo que se le ocurra, para pasar en planta permanente a un trabajador que revista como contratado.

Lo que está buscando el estimado colega y yo saludo su iniciativa, es limitar esa discrecionalidad y yo creo que la limitación es bien razonable, hasta podríamos discutir si la administración podría ser de menor plazo; porque le estamos pidiendo una prueba, a un trabajador a una trabajadora, ni más ni menos de tres años en el servicio municipal, ¡vaya prueba que le pedimos! ¿Vamos a ver si en un trabajo privado le vamos a exigir a un trabajador, una trabajadora, una prueba de tres años, para quedar estable? Todos sabemos que las cosas no son así en el derecho argentino afortunadamente, que el Código de Trabajo apenas, apenas, permite una prueba de no más de seis meses y sin embargo en el Estado y en el Estado Municipal, somos súper exigentes con los trabajadores hasta el día de hoy, hasta que aprobemos esta ordenanza el tiempo que se le ocurra al intendente de turno y si aprobamos esta ordenanza no más de tres años.

Y por supuesto que voy a acompañar, porque ese es el centro del proyecto, el numen del proyecto y desde luego, es un nuevo capítulo en la conquista de los derechos de los trabajadores que vienen peleando hace muchos años por este tipo de planteo.

Claro, desde luego, ahora se plantea, que los trabajadores municipales tienen que rendir concurso de oposición y antecedentes, para ingresar al Municipio y hacemos como que nos olvidamos de cómo ingresan nuestras compañeras y compañeros al Municipio, a lo largo de tiempos inmemoriales, sobre la base de golpear puertas, para entrar a un lugar, para conseguir lo que pueden para sostener su familia; y a esos compañeros y compañeras, los obligamos a hacer las tareas menores, las tareas que muchas veces no quieren hacer el personal de contratados o planta, le damos el rótulo de “Neike Chamigo” y los mandamos a la calle a hacer las tareas que nadie quiere hacer, muchas veces en nombre del Municipio.

Y pasó mucho tiempo y quiero decirlo con claridad, hasta que en la gestión del doctor Vignolo y el señor Payes, se les puso el cascabel adelante y se hizo, tenemos un plan “Neike Chamigo”, por lo menos se visibilizó esa vergüenza que era, porque antes, nadie quería ni siquiera hablar del personal en negro, se los denominaba “temporarios”, no se los dejaba entrar en el gremio, era un personal de cuarta categoría.

¿Había concurso de oposición y antecedentes para esos trabajadores? Lo que había, era captarlos para que hagan las tareas de recoger basura, de barrer la calle, de colgarse del alumbrado público, entonces, no seamos hipócritas.

El Municipio, por otra parte, siempre fue, cuando las variables económicas se derrumban y cuando hay problemas de carácter laboral, el lugar donde los vecinos de Corrientes vienen a pedir, dame una mano chamigo, haceme entrar como puedas, esto es lo que ha ocurrido casi siempre en el Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Y afortunadamente, hace una buena cantidad de años debo rescatar que a partir de la mitad de la gestión de Nora Nazar, con la gestión del doctor Vignolo, con la gestión del señor Camau Espínola y con la gestión del ingeniero Ríos, estamos en un proceso, donde podemos decir que vamos mejorando esa situación y que ya no es como era antes.

O acá, los que tenemos algunos años ¿No nos acordamos como era antes el tema del empleo municipal? Como cuando subía la gestión colorada, echaba a los trabajadores celestes y cuando la gestión celeste, echaba a los trabajadores colorados, así de un plumazo; acá está el señor Burella, que me va a reafirmar en las expresiones que estoy diciendo, que es testigo de cómo eran las cosas.

Afortunadamente, hemos recorrido un camino virtuoso y todos los sectores políticos que estamos acá, todos han colaborado en este proceso virtuoso, lo que estamos haciendo ahora, son los últimos pasos, los últimos escalones, que nunca van a ser los últimos, porque los trabajadores siempre van a bregar por más y más derechos y más y más conquistas y el poder político lo que tiene que hacer es acompañar y ayudar a justamente que los trabajadores suban esos peldaños y no ponerles palos en la rueda.

Acá, a mi estimado colega, con todo respeto le digo, confunde, ingreso, ingreso que él dice y es muy recomendable que ingresen por concurso de oposición y antecedentes pero acá, estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de trabajadores que ya están hace tiempo laburando en función del Municipio y no podemos eludir la responsabilidad y

hacernos los tontos y decirles vayan atrás y hagan el concurso de antecedentes y oposición, ya tienen su derecho adquirido sobre la base del esfuerzo personal al que se abocan día por día.

Y lo que propone el colega, es que después de tres años haya la obligación de pasar a planta permanente, a ese personal que está como contratado y con el Jesús en la boca, no vaya ser que a algún loco se le ocurra ocupar el sillón, que por supuesto nada tendrá que ver con la personalidad y con los antecedentes, ni con la estatura moral de quien ha sido electo, el doctor Eduardo Tassano, ni se me ocurre pensar que el doctor Tassano, haría tal o cual cosa, o se imaginaría siquiera tal o cual cosa.

Pero algún loco, como nos ha tocado alguna vez, sí ha sido capaz de hacer este tipo de cosas, o algunos, que tienen un poco más de años, en la dictadura militar, no se acuerdan lo que hizo Luli Gómez, de los decretos prescindibilidad de los trabajadores, centenares de trabajadores prescindibles de un solo plumazo.

Acá, ha pasado de todo con el personal municipal y hablar el tema de la estabilidad es absolutamente central y este Concejo no puede hacerse el loco con esa responsabilidad, porque se ha tratado y es una argumentación, que me ha molestado mucho a lo largo de estos últimos días, que no tenemos facultades para intervenir sobre esto, lo que no podemos hacer son designaciones individuales, pero este Concejo tiene la responsabilidad de regular las relaciones laborales.

De poner las bases de sustentación, a partir de las cuales se desarrolla la carrera de los trabajadores municipales y de respetar y hacer respetar esa carrera.

Acá el estimado colega dice que hay preocupación, con la limitación del orden constitucional de la Carta Orgánica con respecto a los porcentajes de lo que se puede gastar en personal en caja.

En primer lugar, como colaboración le digo al estimado colega que tenga en cuenta que dentro de recursos corrientes puede involucrar también a lo que el Fondo Federal Solidario, por lo cual les van a cambiar los números, hay que ver si superamos el 50% o ese 60 % al cual usted alude, es un problema de los contadores, los contadores tienen diversas opiniones sobre el particular.

En segundo lugar, ¿qué es esto, el anticipo que el doctor Tassano va a echar personas entonces, para llegar al cincuenta o al sesenta? Yo no lo creo bajo ningún punto

de vista, no se me ocurre pensar que Eduardo Tassano y Emilio Lanari vayan a tomar tal decisión.

De lo que tenemos que hacernos cargo es del hoy, de cómo tenemos esto y la norma constitucional es una norma que me involucra porque he sido Convencional Constituyente de la Reforma del año 2007, es una norma orientativa de la buena administración. Pero por supuesto que no se puede atropellar el derecho de adquirir del trabajador, que ya tienen larga data en la relación de dependencia con el Municipio, reconocida o no reconocida, formalmente reconocida o como trabajadores informales.

Señor presidente, con el concejal Molina y con el concejal Estoup hemos trabajado esa cláusula que deja absolutamente clara que este nuevo derecho, no involucra para nada lo que se suele denominar personal político, concretamente lean todos, el artículo 4° inciso A, donde están todas las autoridades que quedan absolutamente excluida de los beneficios de esta nueva ordenanza -que creo yo- hoy vamos a aprobar. Con eso se despeja cualquier duda sobre las especulaciones que pudieron darse acerca de aquella resolución de la cual hablaba en principio.

Señor presidente, la historia no comienza hoy, la historia tiene un largo proceso; me acordé de varias cosas con motivo de este tema, me acordé que ingresé al Municipio con un contrato de cuarenta y cinco días señor presidente, luego me prorrogaron por seis meses mi contrato señor presidente, luego me prorrogaron por un año señor presidente, luego vino la democracia y me volvieron a prorrogaron por un año señor presidente, luego empecé a forjar mi familia y seguía en esa situación señor presidente, con el Jesús en la boca porque no me sobraba y necesitaba tener la garantía, la certeza del mantenimiento del empleo público, porque era mi principal fuente de recursos.

Esto multiplicado por miles trabajadores municipales, en lo que sienten o lo que sentían, porque ya ha habido a lo largo del tiempo más garantías, de los pases de planta permanente, las distintas gestiones de la que he hecho referencia han tenido la buena decisión política de cada tanto producir designaciones en planta permanente; y hoy ya no resulta extraño al trabajador municipal, como era hace una década y media, ser designado en planta permanente y obtener su estabilidad.

Señor presidente me quiero referir por ultimo a que la historia no esta tan lejana, nos acerca a comportamientos que tuvieron otras gestiones con respecto a este tema, otras

gestiones gremiales y otras gestiones municipales; me acordé de este boletín señor presidente, que publiqué con mucho orgullo en el año 2009, cuando terminaba mi gestión como Secretario General del Gremio y sintetizábamos señor presidente las conquistas obtenidas y por supuesto que un enorme orgullo era para nosotros decir que, durante la gestión del doctor Vignolo - Payes, hemos podido pasar -me refería a- los cuatros años de esa gestión mil doscientos trabajadores en planta permanente y luego relacione esto con la auditoria que hizo el señor Pedro Lugo a cargo de Relaciones Laborales de la gestión del señor Camau Espínola, donde después de esa auditoria el balance es que solamente quedaban como contratados doscientas cuarenta y siete personas.

Entonces, mi orgullo fue señor presidente cuando yo vine a ocupar esta banca, la mayoría de los trabajadores formalizados estaban en planta permanente y solo doscientos cuarenta y siete compañeros estaban contratados y es un orgullo personal, como no me va a tocar en mi fibra más íntima este proyecto.

Me hubiera gustado personalmente ser el autor del mismo, pero bueno, he aprendido que a veces es mejor que el oficialismo sea el que promueva este tipo de ordenanza y he aprendido a lo largo del camino, que estas cosas mejor que surjan de este modo.

Lo felicito a mi estimado colega, apoyo fervorosamente este Proyecto de Ordenanza. Gracias señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente. Hemos aprendido durante mucho tiempo los argentinos que, para conseguir una sociedad igualitaria tenemos que generar las condiciones de la inclusión y fundamentalmente tenemos que dar sostenibilidad la base del derecho de nuestra sociedad. No voy a hablar de argumentos legales señor presidente, como los colegas que me presidieron, en algún punto tal vez lo hare.

Quiero contar dos experiencias señor presidente -si me permite- la primera es una experiencia personal, que me parece invalida, algunos de los argumentos vertidos en este Concejo.

Como sabrán algunos de mis colegas, ejerzo la docencia en la Universidad Nacional del Nordeste desde el año 1998, señor presidente, y ejerzo la docencia en la Facultad de Derecho desde el año 1999 en la cátedra de Economía Política.

Toda mi vida desde ese momento, he sido profesor interino señor presidente ¿qué significa ser profesor interino? -Para aquellos que no conocen esta cuestión en relación a la docencia universitaria- significa que todos los años la Rectora y el Concejo Directivo de la Facultad, aprueban la resolución para la continuidad de un año más de la permanencia en el cargo del profesor interino.

En el año 2016 señor presidente, el Concejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste y los Consejos Directivos de cada una de la Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobaron una resolución histórica del Ministerio por el cual: todos los profesores interinos con más de seis años de dedicación en su cargo, de manera continua y permanente y que hayan revestido esa exigencia, pasaban automáticamente a la carrera docente, que haciendo un parangón pasarían -como el caso de los empleados municipales- a una relación de planta permanente.

Es por ello que a partir del año 2016 señor presidente, soy profesor vinculado a la carrera docente de la Universidad Nacional del Nordeste; después de dieciséis años ejerciendo ese cargo y por esa resolución aprobada por el Concejo Directivo, no solamente soy profesor adjunto, estoy a cargo de una cátedra en la Universidad Nacional del Nordeste, lo cual me llena de orgullo enormemente y tengo que rendir señor presidente, para revalidar el puesto cada cuatro años.

Por lo tanto señor presidente, me parece que esto hace o muestra a las claras que las relaciones laborales cuando las instancias, como en este caso, deliberativas o legislativas, toman decisiones, tienen una efectividad enorme.

La segunda experiencia que quiero contar es la que seguramente tenemos todos, lo quiero traer a la reflexión, una experiencia que justamente me ha tocado la semana pasada con un empleado de recolección, contrato hace seis años; me decía: "*necesito la estabilidad para poder llevar tranquilidad a mi familia*", en línea a lo que decía el concejal Romero recién, todavía no estábamos discutiendo esta ordenanza del concejal Molina.

Entonces, señor presidente, me parece que más allá de las cuestiones particulares, es importante reivindicar esta sociedad en derecho y la inclusión como herramienta de igualdad, porque por ahí muchos se llenan la boca hablando de igualdad, pero sin embargo a la hora de poner o de acompañar decisiones como estas, retiran su decisión.

Me voy a referir en un momento, al artículo -porque hay que decir toda la verdad, no solamente una parte de la verdad, señor presidente- me voy a referir al artículo 13 de la Ordenanza 3.641 que se hizo mención, porque se habló del artículo 12, pero no del artículo 13 y fijense lo que dice: “...*toda designación será provisoria, pero la estabilidad se adquirirá a los seis meses de la designación...*”, solamente esto, “...*la estabilidad se logrará a los seis meses de la designación, de no mediar previamente oposición fundada y deliberada, notificada por la autoridad competente...*” y sigue el artículo. Alguien me puede decir que un trabajador después de tres años en la función pública de manera continua, no tiene el derecho de permanecer en su cargo, yo lo he vivido.

Por otra parte, señor presidente, parece que podemos también entrar en un nivel de comparación, porque se habló del Presupuesto municipal, quiero decirle a aquellos que están preocupados por el Presupuesto municipal, que hoy el impacto sobre el Presupuesto municipal va a ser solamente del tres por ciento por sobre el aporte de estos empleados de más de tres años que pasan a planta, va a tener como consecuencia tres puntos adicionales, que se va a tener que pagar al Instituto de Previsión Social, tres puntos adicionales, pasar de pagar dieciocho puntos porcentuales a pagar veintiún puntos porcentuales.

Ese es solamente el impacto presupuestario, si estamos preocupados por ese impacto presupuestario, yo los invito a ver algunas cifras, de las cuales no estoy abriendo juicio de valor, simplemente tenemos que ser objetivos, primero, en el 2001 la cifra de empleados provinciales era de cuarenta y cinco mil empleados, ¿saben cuánto es hoy la cifra de empleados provinciales? más de ochenta y cinco mil, sin contar becas; no hago juicio de valor, simplemente tenemos que dar estos datos ¿es razonable? puede ser razonable, por crecimiento del Estado, evaluaremos esta cuestión.

Si hablamos del total que paga la Provincia a los empleados públicos provinciales, hoy supera más del sesenta por ciento del Presupuesto de la asignación presupuestaria, y ¿nos vienen a echar a los municipales la culpa del excedente de gastos por encima del sesenta por ciento? las municipalidades y especialmente la de capital, en estos últimos ocho años es responsable de todos los problemas, pero ésta es la realidad señores, también ésta es la realidad.

Y quiero por último, señor presidente, hacer referencia a una experiencia que se vivió en el Municipio de la Ciudad de Corrientes, en el año 2012; doscientos cincuenta empleados municipales se recategorizaron, hablamos de doscientos cincuenta empleados beneficiarios del Plan Neike Chamigo, agentes contratados y personal de planta, doscientos cincuenta empleados, que rindieron un concurso de antecedentes, para ocupar determinados cargos que hasta ese momento no venían siendo ocupados, históricamente de manera legal, formal y solamente venían siendo ocupados de manera arbitraria de acuerdo al color político que gobernaba nuestra municipalidad hasta ese momento.

Estas cosas también tenemos que decir, señor presidente, porque no es el primer hito, también lo decía el concejal Romero, sucesivos intendentes se preocuparon por estas cuestiones y cada vez tenemos que profundizar en esta sociedad el derecho para generar igualdad y generar inclusión.

Simplemente con esto quería ratificar, señor presidente, lejos de los argumentos legales, la necesidad de avanzar o de dar un paso más en la estabilidad de los empleados municipales, que tienen ese derecho y que sus familias hoy lo reclaman. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, ya el concejal Laprovitta dio a conocer la cifra, en ese sentido comparto y adhiero a todas las palabras; y voy a solicitar el voto nominal señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, adelantando que adhiero en un cien por cien a las expresiones del concejal Nieves respecto de este punto.

No iba a hablar, pero se ha hablado aquí de hipocresía, señor presidente, se ha hecho hincapié en que el proyecto que estamos tratando excluye a los funcionarios políticos; y lo cierto es que los excluye ahora, porque inicialmente no los excluía al momento de la presentación del proyecto, han habido y evidentemente se han hecho eco, han habido cuestionamientos públicos respecto a esta cuestión, a partir de ahí, se avanzó incluyendo esta limitación y estos cuestionamientos han venido de parte de nuestro Bloque, no de parte del oficialismo, señor presidente.

Lo otro que debemos tener en cuenta, es que acá se ha dicho también, que nosotros estamos de paso, nosotros tenemos hoy el privilegio de representar a los vecinos de la ciudad, y debemos representarlos, entiendo yo, con responsabilidad, más allá de la cuestión política, cada uno tiene su color partidario, pertenece a un partido político, pero me parece que debemos ocupar el cargo y ejercerlo con responsabilidad.

Si nosotros estamos aprobando o pretendemos aprobar una ordenanza que la normativa que nos limita o de alguna manera nos marca cuales son las cosas que podemos y no hacer, establece expresamente de antemano que es nula, me parece que no estamos actuando con responsabilidad, pero lo que es más triste, señor presidente, estamos de alguna manera, poniendo en el medio de esta situación a personas, a las que en apariencia le estamos otorgando un derecho, que en realidad no es tal.

Entonces, he escuchado también hablar acá, que el Departamento Ejecutivo Municipal con esta norma pretende auto limitarse ante lo que es o ha sido el reino de la arbitrariedad, ahora digo yo, durante ocho años el reino de la arbitrariedad evidentemente fue de utilidad, porque acá se llenan la boca hablando y levantando una bandera que no la levantaron en ocho años.

Entonces, digo yo, durante ocho estos trabajadores ¿no tenían estos derechos? ¿No eran mirados de esta forma por parte del oficialismo? ¿Descubrieron esto ahora que perdieron las elecciones? Entonces tenemos que decir las cosas como son. Tenemos que decirles también a estos trabajadores que acá se había hablado de los seis meses. Todos sabemos de los seis meses, que a partir de los seis meses se adquiere la estabilidad ¿no es cierto? Ahora: ¿A quién se trató primero por parte del Departamento Ejecutivo de poner a resguardo de los seis meses? Tengamos memoria de la resolución: de los primeros que se acordaron fue de los funcionarios políticos ¿O ya nos olvidamos de la resolución del señor intendente que tenía una fecha unos días anteriores a los seis meses?

Entonces a los primeros que trataron (o mejor dicho) de los primeros que se acordaron, señor presidente –no debemos perder de vista- a los que intentaron poner a resguardo –igual esa resolución no va a tener efecto- al primero que trataron de cubrir, de los primeros de los que se acordaron fue de los funcionarios políticos. Después hoy a menos de tres meses de dejar el poder y lejos de esos seis meses de cobertura, están incluyendo a estos trabajadores.

Eso también hay que decirlo porque si queremos otorgar derechos –con lo cual nosotros estamos de acuerdo- estamos de acuerdo siempre, entiendo yo, desde el punto de vista del mérito, no del tiempo. Porque el tiempo no quiere decir que todas estas personas que están comprendidas dentro de este lapso tienen el mismo mérito.

Habrá gente que trabaja mucho, que se capacita, que tiene ganas de atender al vecino, que lo atiende bien y habrá otra que no ¿Entonces cuál es el parámetro que vamos a tener en cuenta?

Nosotros estamos de acuerdo con plantear las reformas que sean necesarias para dar estabilidad, para dar un servicio de calidad al vecino, para que el trabajador municipal se capacite, y cuanto más se capacite, más posibilidad tenga no sólo de adquirir estabilidad sino de mejorar su salario para poder darle no sólo tranquilidad sino también progreso a sus hijos.

Entonces digamos las cosas como son: acá hay gente que se está acordando de otorgarles derechos que no son los mismos derechos que les quisieron dar a los funcionarios políticos; se están acordando tarde.

Entonces claramente lo ha dicho, más allá de estas cuestiones que debemos puntualizar y que no debemos dejar pasar porque debemos actuar responsablemente y no podemos usar al trabajador municipal, como no debemos usar a ninguna persona en sus expectativas, en las ganas que tiene de progresar, no solamente de llevar alimento a su familia sino darle la posibilidad de estudiar, de progresar en la vida. Porque en definitiva eso es lo que debemos garantizar.

Vamos a estar siempre de acuerdo con medidas de este tipo. Ahora: medidas que se tomen en el marco de lo que establece la legislación, porque o sino lo que estamos haciendo es engañar a la gente.

Considerando esto, no podemos nosotros desde nuestro bloque apoyar esta iniciativa, señor presidente. Entonces no pretendan cargar las tintas sobre cuestiones puntuales que nosotros estamos tratando, porque tienen que ver con esto que les acabo de decir y con lo que claramente expresó el concejal Nieves. Esto que están haciendo, este pretendido derecho como lo quieren presentar, no es tal. No es tal, esto puede ser declarado de nulidad.

Me hubiese encantado que años atrás se hubiesen acordado y hubiesen tenido esta visión, cosa de dar esta certeza y esta seguridad a los empleados municipales. Pero por lo visto señor presidente, ese reino de la arbitrariedad fue de utilidad durante casi ocho años.

Esa autolimitación vale para los que vienen después pero no vale para los que están (inaudible). Entonces por todo lo que acabo de expresar y por los fundamentos legales en los cuales fue absolutamente claro el concejal Nieves, nosotros vamos a votar en contra del proyecto.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Antes del concejal Molina, ya me había anotado yo y pido autorización al Cuerpo para hacer uso de la palabra desde el estrado, habida cuenta de mi imposibilidad de bajar al Recinto.

-Asentimiento generalizado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Gracias. Muy pocas veces suelo hacer uso de la palabra, salvo cuando haya que fundamentar algún voto nominal cuando hay que desempatar a veces algunas cuestiones. Pero esta es una cuestión que también me toca en lo íntimo, puesto que yo también soy un trabajador del sector público.

Antes de asumir como concejal, tengo prácticamente treinta años de administración pública provincial y he sido también delegado gremial, he estado en la Comisión Directiva de un gremio de empleados públicos pero antes que eso he sido ocho o nueve años contratado cada tres meses. Y pasé las épocas de los Romero Feris, pasé las épocas de Leconte, pasé la época de la Intervención.

He visto muchos gobiernos llegar y otros caer y el empleado público provincial o municipal, tanto que acá se habla como que se está hablando de la gente y se pone a la gente de por medio, ha sido puesta y vaya paradoja, en este momento la gente tiene, en la administración pública provincial tenemos la ley 4.067 que rige el servicio civil de la Provincia y tiene un sistema escalafonario dentro del cual se encuentra por ejemplo el personal de calle, que es al que más ha hecho uso en estos últimos años el gobierno provincial y no tienen absolutamente ningún viso de posibilidades de aspirar, salvo que alguien, por ahí algún dedito salvador los saque y los ponga en un contrato o una planta permanente.

Esto no implica que una cosa tenga que tapar la otra obviamente. Estamos hablando de personas, es cierto. Y la situación del personal temporario, del personal contratado es una situación que obviamente no la hemos descubierto recién ahora. Obviamente que siempre ha estado y desde el momento en que comenzaron a regularizarse las situaciones de precarización de muchas décadas que venía arrastrando el Municipio, ha sido esta gestión o estas dos gestiones las que más han trabajado para incluir por lo menos a un sector que estaba excluido, que eran los que antiguamente se llamaban los changarines. Me acuerdo de los macheteros, o sea tenían distintos nombres –digamos- también barrenderos, etcétera.

Uno decía “yo soy machetero en el Municipio”. Vaya denominación de empleado, hasta que por ahí tenían suerte de ir accediendo o ir escalafonando. Dentro del personal que trabaja conmigo tengo gente con esa experiencia laboral.

Esto no tiene nada que ver que haya sido que se pudo haber hecho al inicio de la gestión o al término de la gestión: se trata de derechos. Si fue antes, si fue ahora me parece que es correr y nada más, el eje de la discusión porque si vamos a hablar de oportunismo electoral, qué más oportunismo que darle al empleado público municipal los aumentos que se le están dando ahora y solamente hasta diciembre y después *yurú chupita*,

-Desde la banca le hacen una pequeña corrección al orador.

...provincial quise decir, estamos hablando del empleado público provincial, ¡ah! Perdón, perdón.

Entonces, aquí no le gusto algún concejal la palabra *hipocresía*, a mí tampoco me gustó la palabra aguantadero que ocupó un concejal, -le iba a llamar al orden pero se fue muy rápido- es una palabra muy ofensiva, tanto para el que administra como para el administrado.

Señores concejales, tomando el guante, recogiendo el guante del concejal que dijo que debemos legislar con responsabilidad, estamos legislando con responsabilidad, estamos haciendo honor a la palabra empeñada, estamos dándole al trabajador municipal o reconociéndole -mejor dicho- derechos, derechos que ya los tenían, simplemente que ahora lo estamos plasmando en una norma, que no están en el aire.

Simplemente quería traer a colación esta experiencia personal, porque es válida, para saber lo que se siente, la angustia que siente el personal contratado; y vuelvo a insistir

no la hemos descubierto ahora, precisamente porque la hemos descubierto antes es que se le ha dado a esas personas que estaban en esa incertidumbre, en ese limbo que era: el changarín o lo que sea y después pasaron a ser Neike y después de tantos años de Neike, se los fueron incorporando a los contratos.

Legítimo, es que estos años de changarín, de Neike, de contratados, sean considerados como antecedentes, como lo dice la Carta Orgánica, que oposición el artículo 13 no es óbice para la legislación que estamos tratando en este momento; y bien lo dice el artículo 4°, me parece que de este proyecto, me parece que más limpio imposible.

Quería dejar estas líneas, porque a veces uno se queda con las ganas o con la sensación de que hay algo que tenía por decir, tenía algo por aclarar y no solamente hacer declaraciones de Prensa, sino dejarlos asentados en el Recinto en el cual uno pertenece, dejarlos asentados en las Versiones Taquigráficas; porque uno más allá de la circunstancial situación de ser Presidente del Concejo Deliberante, antes que nada soy un concejal y soy un servidor de esta comunidad y veo a los empleados municipales, como mis pares, porque yo también soy un empleado público.

Así que, si yo tuviera que votar también acompañaría esta norma desde ya, con el voto.

La acompaño por supuesto desde esta alocución. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente, para hacer algunas aclaraciones, porque se ha vuelto a decir cuestiones inexactas, afirmaciones que faltan a la verdad y me parece que es necesario que quede claro.

Se ha dicho aquí, que en el proyecto original, si tiene intencionalidad de pasar a funcionarios políticos, eso es falso, lo dice el propio expediente, en el proyecto original, el Artículo 1° dice, señor presidente le pido permiso para leer,

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido.

SR. MOLINA.- *“Establecer que el Personal Municipal de Planta no Permanente, que reúna la antigüedad de tres años de Servicios Efectivos, adquirirá en forma automática el carácter de Planta Permanente de acuerdo a la clasificación establecida al Artículo 30° de la Ordenanza 3.641”.*

Ordenanza 3.641 y la Ordenanza 3.641 en el Artículo 30° habla del: “*Personal alcanzado en régimen clasificado, Planta Permanente y No Permanente*”, no habla de ningún otro tipo de empleado, de hecho esta Ordenanza la 3.641, como lo he leído con anterioridad, en su Artículo 4°, excluye –lo he leído a través de la Versión Taquigráfica- a todos los funcionarios políticos y de gabinete, así que es mentira que en el proyecto original hayan entrado, es mentira.

-Habla otro concejal desde su banca.

SR. MOLINA.- El Artículo 4° de la Ordenanza 3.641, que está vigente desde hace mucho tiempo, permiso para leer.

-Hablan varios concejales a la vez y el señor presidente llama al orden.

SR. MOLINA.- Así que no engañemos a nadie, segunda cuestión que quiero aclarar, se ha dicho que la modificación que hemos incorporado ha surgido por requerimiento o por cuestionamientos de parte de la oposición, es mentira también eso.

La modificación del artículo, fue una propuesta del concejal Gabriel Romero, que estuvo presente, -perdón- que no se incorporó el artículo que quisimos modificar y está en las actas de la comisión, no estuvo presente ningún concejal de la oposición, mal pudieron habernos hecho alguna propuesta, si ni siquiera vinieron a la Comisión, ni a la de Trabajo, ni a la de Legislación.

También escuche decir aquí, que están de acuerdo, -que están de acuerdo- con la adquisición de nuevos derechos, es una cuestión de mérito, pero no de tiempo, de momento, o sea ¿están de acuerdo, pero lo van a rechazar igual?

No entiendo esa lógica, no entiendo la lógica.

-El señor presidente vuelve a llamar la atención al concejal Vallejos.

SR. MOLINA.- ¿Cuál es la intención entonces? cuando asuman, están quitando esos derechos, ¿Cuál es la lógica?

También he escuchado decir: que no es el momento oportuno, porque estamos en un proceso de transición, yo les quiero recordar a todos, que todos los que somos funcionarios y tenemos un mandato que cumplir, somos funcionarios, somos responsables hasta el último día de nuestro mandato, otorgado por la voluntad popular y somos responsables y tenemos la obligación de seguir legislando y de seguir siendo funcionarios públicos.

Como también he escuchado por ahí decir: “que este concejal, tuvo que haber consultado a las autoridades que van a asumir, respecto a la presentación de este proyecto” ¿Cómo es eso? Un concejal tiene que andar consultando, su postura, su posición a un concejal, a un intendente esté electo o incluso al actual intendente.

¿Qué es esto de andar pidiendo opiniones? podemos hacerlas, pero estamos inhabilitados para presentar un proyecto, porque es un momento de transición y tenemos que tener la supervisión o la aprobación de algún funcionario.

Somos representantes del pueblo, tenemos que sujetarnos al tratamiento de los proyectos que presentemos y en todo caso, seremos acompañados o no por el resto de los colegas.

Me parece que hay que tener un poco de consideración y ceñirse a la verdad, porque en todo momento -en todo momento- estamos hablando de la adquisición de un derecho, en el marco de los trabajadores incluidos en la Ordenanza 3.641 y la Ordenanza 3.641 - basta de mentirle a la gente- la Ordenanza 3.641 en su Artículo 4° excluye a todos los funcionarios políticos.

Así que basta de esta farsa. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, breve nomas, una cuestión técnica, hay una serie de derechos que establece el Estatuto del Empleado Municipal, el Estatuto Único del Personal Municipal: la Ordenanza 3.641, pero la cantidad de derechos que están establecidas en la misma, y comienza con el Capítulo 2 refiere en el Artículo 34, concretamente, en los distintos incisos, al personal de planta permanente, dentro de los cuales está, por ejemplo; el inciso f) Carrera y Capacitación. Esto es porque se ha dicho que el personal contratado debe ser analizado sobre su mérito, porque hay gente que puede trabajar, gente que es haragana, etcétera.

Justamente el personal contratado está permanentemente a prueba, esta con el Jesús en la boca, porque sabe que en cualquier momento mediante un decreto está “afuera” esa es ni más ni menos la prueba más concreta a la que se somete en el día a día, porque su estabilidad es cero.

Entonces, de lo que se trata es que pase a planta permanente después de estar tres años, porque si la administración municipal en tres años no tuvo tiempo de analizar la idoneidad de ese agente, vaya problema que tiene la administración municipal.

Entonces, no es solamente como se ha querido subalternizar acá, por parte de un colega, la circunstancia de estar nomas tres años. Estar tres años bajo relación de dependencia en el Municipio, es estar sometidos a reglas, a directivas, a órdenes, a asistencia, a cumplimiento de tareas, etcétera.

Que, en definitiva acumulan en favor o en detrimento de una persona, para que la misma sea mantenida en situación de contrato o no; y de lo que estamos discutiendo es de eso, luego con la designación de planta permanente, nacen los distintos derechos establecidos en el Estatuto Municipal; y quiero informarles a algunos que probablemente no están debidamente informados que, tienen los trabajadores municipales todo un esquema de calificación de personal por parte de los superiores, para hacer el seguimiento de por ejemplo; si atiende bien al público, trabaja, cumple, si son eficientes, si tienen buena relación con sus compañeros, etcétera, y que yo aspiro, obviamente, a que el intendente electo, el doctor Tassano y el colega Emilio Lanari, profundicen aún más lo relacionado con la capacitación del personal municipal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Hay dos mociones, el concejal Estoup solicito votación nominal. En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Se procederá a la votación nominal por la aprobación o por el rechazo.

Adelante señor Secretario.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. ESTOUP.- Por la aprobación, señor Secretario.

-Al ser llamada a emitir su voto dice la

SRA. GÓMEZ.- Por los fundamentos de los concejales Nieves y Vallejos, y al no tener suficiente claridad como lo manifestara en la mañana al autor del proyecto, voy a votar por el rechazo señor presidente.

-Votan por la afirmativa los concejales Laprovitta, Ataliva; Leiva, Mirta; Miranda Gallino, Julián; Molina, Luis; Navarro, Verónica; Pérez, María Soledad.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. NIEVES.- Señor presidente, brevemente, insistir con una cuestión, porque a veces más allá de las buenas intenciones de algunos colegas, creo que lo cierto es que se está buscando, sobre todo por parte del oficialismo es determinada cuestión efectista y que me parece que, por acá se ha hablado mucho de la estabilidad, la previsibilidad, se ha hablado que los trabajadores no queden prescindibles de cualquier administración que pueda sobrevenir en el tiempo.

Se habló de algún tipo de loco que algún día venga, y entre con una motosierra en la administración pública, lamentablemente cuando eso suceda ese administrador se va a encontrar con esta ordenanza que, va a poder ser declarada nula, de nulidad absoluta, va poder ir a la justicia y el Jesús en la boca le va a quedar a cada trabajador, porque no va a tener el respaldo jurídico suficiente y va quedar -como se dijo anteriormente- con el Jesús en la boca, hasta el día incluso de su jubilación.

Entonces, si de lo que se está hablando es de estabilidad, de previsibilidad, hagamos ordenanzas que no vayan contra la ley. Eso es lo que estamos planteando desde el bloque Eco más Cambiemos, y me parece que, más allá de algunas apreciaciones está claro que, ni el doctor Tassano, ni Eco Cambiemos tenemos una idea de tipo reaccionaria, al contrario, creemos en el mérito, pero también creemos en la inclusión.

Pero queremos que las cosas se hagan mediante la ley; y lamentablemente a pesar de las buenas intenciones de algunos colegas, se los están dejando expuestos, se los están dejando prescindibles a todos los trabajadores que vayan a ingresar a partir de este sistema.

Por eso según la moción que ya he postulado, voy a votar por rechazo.

-Al ser llamada a emitir su voto dice la

SRA. OJEDA.- Señor presidente, debido a que esta es una transcripción literal de una resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, no voy a acompañar esta propuesta que la considero absolutamente demagógica y es por eso voy a votar por el rechazo del proyecto.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. PAYES.- Gracias señor presidente, voy a fundamentar, la verdad que si hay gestiones que hicieron mucho por los trabajadores municipales, como se dijo en este Recinto, ha sido en la gestión como intendente de Camau Espínola y Fabián Ríos, dando herramientas y muestras claras de ir en ese sentido, protegiendo a los trabajadores y dándoles las oportunidades que se merecen.

Para recordar algunas; la normalización de la Caja Municipal, durante toda la gestión del intendente Fabián Ríos, rigió la resolución de la automaticidad de los tres años y ahora le estamos dando fuerza de ordenanza.

Por otro lado, porque no tengo absolutamente ninguna garantía de que Eco Cambiemos, en la municipalidad, a partir del diez de diciembre puedan sostener todos estos beneficios que han recibido los trabajadores, es que voy a acompañar este proyecto. Sinceramente ya tengo bastante sobradas muestras de que, en campaña prometen una cosa y en gestión hacen absolutamente lo contrario, así que yo no tengo absolutamente ninguna garantía de que esto pueda ser así. Las paritarias: por supuesto las paritarias también será otra de las conquistas de los trabajadores de este Municipio, por esta gestión de Camau Espínola y Fabián Ríos.

No tengo ninguna garantía les decía, producto de las sobradas muestras de las promesas que realizaron durante la campaña, por la cual la gente se animó a acompañar a nivel nacional, por ejemplo, después en la gestión de gobierno hacen absolutamente todo lo contrario; y lo que estamos viendo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, con el fraude electoral, con la proscripción a candidatos que van a ganar o que los harían perder en las localidades como Mercedes y Goya, realmente no tengo nada en que confiar en Eco Cambiemos.

Así que, lo mejor para los municipales de esta ciudad es que tengan su herramienta como corresponde, así que voy a acompañar este proyecto votando afirmativamente.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. ROMERO.- Gracias. Saben qué estimados colegas, el Estatuto del Empleado Municipal cuando se sancionó, durante la Intervención Federal, parece mentira, por el señor

Aguad. Llamo la atención, porque sobre la génesis del Estatuto Municipal, por lo difícil que a veces es tocar estos temas por los desencuentros políticos.

Pero sinceramente no comparto estas visiones dilemáticas, de blanco o negro, que por ahí se han generado en la intervención de los distintos colegas y debo decirlo en este momento, una vez más lo digo.

Promediando la gestión de Nora Nazar comienza un proceso y es uno que se va desarrollando en el tiempo, donde los distintos sectores políticos, por lo menos, hemos aprendido a tratar como seres humanos a los trabajadores municipales y a no bastardearlos. Un proceso que ha ido ascendiendo, una evolución, les pido que hagamos un esfuerzo por reconocer ese proceso, porque he mencionado a Nora Nazar, a Carlos Vignolo, a Espíndola, a Fabián Ríos, a todos los sectores políticos, en más o en menos, que hemos colaborado. Debemos sentirnos orgullosos, reflexionemos sobre esto.

Además, no creo para nada, mi estimado Fabián, que el doctor Tassano, una vez que lea detenidamente este instrumento, se ponga en pugna con el mismo, para nada, al contrario, se va a valer de esta herramienta. Estoy totalmente persuadido que esto va a ser así.

Por supuesto, voto por la positiva. Gracias, señor presidente.

Al ser llamada a emitir su voto dice la

SRA. SOSA.- Gracias, señor presidente, acompañando lo mismo que dijo el concejal preopinante, voto por la positiva, porque creo que es necesario, que hace muchísimos tiempo la precarización laboral de tanto los empleados municipales, como los empleados provinciales, ha sido una herramienta política, usada siempre en épocas electorales para poner contra la pared y obligar al voto en un sentido u otro.

Por eso, me parece que es importante acompañar, que esta gestión municipal, aparte del intendente Fabián Ríos, sacó del medio de esa cuestión para dignificar al trabajador municipal poniendo esto que hoy estamos votando, los tres años de estabilidad al contratado, para pasarlo a planta permanente, revalorizar el rol en un transcurrir que le dio inclusive obra social y aporte jubilatorio a los empleados más precarizados del sistema, el Neike Chamigo; y una serie de medidas que tiene que ver con la paritaria y el reconocimiento de derecho.

Por eso, me parece que es justo y que debemos acompañar en el sentido favorable. Gracias, señor presidente.

Al ser llamado a emitir su voto dice el

SR. VALLEJOS.- Gracias, señor presidente. Adelantando desde ya mi voto en el sentido de rechazo al proyecto que estamos tratando, se ha caído, y llamando lógicamente a legislar siempre y a ejercer nuestras funciones con responsabilidad, se ha dicho acá que hemos mentido, cuando hablé anteriormente y hacía referencia a la diferencia entre el proyecto original y al proyecto que estamos tratando ahora.

Efectivamente, ratifico, esa limitación no estaba expresa en el proyecto original, también he dicho que concejales de nuestro bloque, públicamente, habían marcado esta cuestión y que posteriormente, se modificó el texto.

Se ha dicho aquí, que esa modificación no tenía que ver con nuestras manifestaciones públicas, sino con el aporte de otro concejal. Al concejal que acaba de decir eso, le digo que acá están los dos dictámenes, el concejal al que él se refiere no firmó ninguno de los dos dictámenes. Le hablo del proyecto que estamos tratando y ratifico lo que dije también, en el sentido que, la primera muestra o señal que tuvimos de parte del Departamento Ejecutivo en este sentido o en las elecciones del 4 de junio, no buscaba, justamente, proteger a los trabajadores, sino a los funcionarios políticos.

Por eso, voy a votar por el rechazo a la iniciativa. Gracias.

-Se cuentan diez votos por la aprobación y cuatro votos por el rechazo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Ordenanza.

-Aplausos.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Solicito el acompañamiento para tratar en conjunto los expedientes con Despacho de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 139-C-14: Concejal Zarza de Perié, Blanca. Eleva Proyecto de Ordenanza - Dispóngase por medio del DEM, el que al Regimentar la presente Ord. A través del área que corresponda, de solución a la problemática de la tenencia responsable de animales domésticos.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE A ARCHIVO. Fundamento: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 6.302.

2-Expediente 41-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta Ataliva) eleva Proyecto de Resolución – Solicitar al DEM, se requiera al INVICO, informe si existe algún programa o plan de Construcción de Viviendas a entregar y plazos de adjudicación, a los fines de dar respuesta a lo solicitado por lo Vecinos de los distintos Barrios.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE A ARCHIVO. Fundamento: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 6.302.

3-Expediente 24-S-17: Señores concejales. Elevan Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, intime a los Partidos Políticos pertenecientes a la Alianza ECO + Cambiemos a retirar los carteles del recorrido de la Costanera General San Martín desde el Parque Mitre hasta la zona del Puerto de la Ciudad.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE A ARCHIVO. Fundamento: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 6.302.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. De la misma manera, que se ponga a consideración de los señores concejales los expedientes con Despacho de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría durante setenta y dos horas y posteriormente se giran al Archivo.

Invito al concejal Miranda Gallino a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Gómez a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Nieves a arriar el Pabellón Nacional.

XXIII Reunión – 16 Sesión Ordinaria – 21 de septiembre de 2017

Versión Taquigráfica

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Miranda Gallino procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal Gómez procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, el concejal Nieves hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Sin más temas que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 14 y 37.

